



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4586
Representación Argentina
30 de enero de 2018

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL ACTA DE
RECTIFICACIÓN AL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35 DE FECHA 16 DE
NOVIEMBRE DE 2017

Montevideo, 26 de enero de 2018

Nota N° 14/18

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de referirse al Acta de Rectificación del 52° Protocolo Adicional al ACE 35.

Al respecto, se comunica que la República Argentina ha incorporado la misma al ordenamiento jurídico nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 415/91.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Montevideo

Nota de Secretaría:

El Acta de Rectificación al Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 fue publicada como documento ALADI/AAP.CE/35.52/ACR 3.